

les

ES

PEÑA

REGA BECDACH  
DAS - Enero 20  
le Presidente del  
oco conociemien-  
s. 49-2000, pre-  
ña. Por ser proce-  
ense al proceso  
le demanda. En  
ntes Pablo Artu-  
Mayorga Bec-  
de Menores de  
is firmas y rubri-  
anda, por cuan-  
ocer el domicilio  
le lo menor Ma-  
e sea citado por  
s mediante ocho  
iques la presen-  
de mayor circu-  
o a lo prescrito  
ento Civil, de no  
líma publicación  
de. Téngase en  
la autorización  
PUBLIQUESE Y  
ante del Tribunal  
ífica. Es copia del  
a los fines de Ley.

**EXTRACTO DE CITACIÓN**

JUZGADO 11 CIVIL  
A: ANTONIO ANDRADE CASSANELO, WALTER ANDRADE CASSANELO Y BOLÍVAR SALAZAR CAÑIZARES  
LES HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha tocado conocer a esta Judicatura el Juicio VERBAL SUMARIO (AMPARO POSESORIO) N-1105-B-99, seguido por Hernan Duquerman Cuero Morante y Nello Danilo Mendoza Pisco, cuyo extracto es el siguiente:  
ACTOR: HERNAN DUQUERMAN CUERO MORANTE Y NELLO DANILLO MENDOZA PISCO.  
DEMANDADOS: ANTONIO ANDRADE CASSANELO, WALTER ANDRADE CASSANELO Y BOLÍVAR SALAZAR CAÑIZARES.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.  
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez, ordene en auto el Amparo Posesorio a nuestro favor.  
AUTO INICIAL: Guayaquil, 14 de diciembre de 1999; los 08h10. VISTOS: Se aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos de Ley, y por cuanto los accionantes han manifestado bajo juramento desconocer el domicilio actual de Antonio Andrade Cassanelo, Walter Andrade Cassanelo y Bolívar Salazar Cañizares, dispone citarlos por la prensa de conformidad con lo que establece en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo, Expreso o Extra.  
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Coello Vera, Juez Décimo Primero de lo Civil de Guayaquil.  
Lo que les comunico a ustedes para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen que comparecer a Juicio y señalar casilla judicial para sus notificaciones de ley, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán considerados o declarados rebeldes.  
Guayaquil, 11 de enero del 2000  
Ab. Luis M. Serrano Pérez  
SECRETARIO  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

16 17, 28 feb. 0/2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES LA CUMBRE S.A. TRANSCUM.**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES LA CUMBRE S.A. TRANSCUM se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-Q-IJ-432 de 15 FEB. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas.
- 2.- DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000,00 dividido en 40 acciones de S/. 500.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicio de transporte público de carga pesada y mercancías, dentro y fuera del país, esto último con sujeción a las normas emanadas por la Comunidad Andina de Naciones CAN, conforme con el otorgamiento del Certificado de Idoneidad por parte del Organismo competente de Tránsito y Transporte Terrestre.....
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 FEB. 2000

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA ITELSYS CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CONSULTORA ITELSYS CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Maná el 28 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-Q-IJ-330 de 4 FEB. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 10'000.000 dividido en 1.000 participaciones de S/. 10.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos....
- 5.- ADMINISTRACIÓN: Está a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Roberto Benjamín Zurita Chávez.

Quito, 4 FEB. 2000

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**